

Trujillo, 29 de Marzo del 2026.

**RESOLUCIÓN N. 31-2026-TEN**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026**

El Tribunal Electoral Nacional (TEN) de la Organización Política “Un Camino Diferente”, en uso de las facultades conferidas por el artículo 53 del Estatuto y concordante con el artículo 16 del Reglamento Electoral,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Reglamento Electoral establece que el TEN es el órgano encargado de organizar, conducir y proclamar los resultados de las elecciones primarias de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
2. Que, conforme a la Ley N.31° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y al Reglamento Electoral, corresponde convocar a elección primaria para la elección de candidatos a cargo de elección popular en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
3. Que, resulta necesario aprobar los Lineamientos para la elección interna de candidatos a cargo de elección popular, a fin de garantizar la correcta organización del proceso electoral, estableciendo normas claras que promuevan la transparencia, igualdad de oportunidades y participación democrática de los afiliados.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Electoral establece que el TEN, al momento de la convocatoria a cargos de elección popular, debe señalar si las candidaturas se presentan en lista o de manera individual.
5. Que, es deber de este Tribunal garantizar un proceso transparente, democrático y participativo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. CONVOCAR** a Elecciones primarias para la elección de candidaturas para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2026. Los delegados elegidos tendrán la responsabilidad de participar en la elección de los candidatos de elección popular. La fecha oficial de convocatoria del presente proceso es el 29 de Marzo del 2026.

**Artículo 2. APROBAR** los Lineamientos y el cronograma para la Elección de candidatos a cargo de elección popular en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, que en anexo forma parte integrante de la presente, con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.

**Artículo 3. ESTABLECER** que la presentación de candidaturas en elecciones primarias se realizara mediante listas.



---

SEGUNDO ISAIAS TAPULLIMA TUANAMA  
VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PARTIDO UN CAMINO DIFERENTE



---

GRACY URQUIZA VEGA  
PRIMER SUPLENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PARTIDO UN CAMINO DIFERENTE